



Santiago, 18 de Junio del 2020.

Sra.
Mariela Valenzuela Hube
Superintendente de Medio Ambiente
Calle Uno Norte 801, piso 11, Talca
Presente

Junto con saludarle cordialmente y atendida la Resolución Exenta RDM N° 29/2020, notificada vía correo electrónico el día 17/06/2020, en la cual se requiere información de la medición de material particulado de la caldera SSMAU-04-FT del mes de abril del 2020, vengo a presentar dentro de plazo los antecedentes solicitados.

La citada resolución, solicita en el primer punto del resuelvo, lo siguiente:

- Requerir a Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A. el informe de medición isocinética de emisión de material particulado (MP) de la caldera SSMAU-04-FT del mes de abril del 2020.

En respuesta de ello informo:

- Que la medición de Material Particulado de la caldera SSMAU-04-FT, correspondiente a abril del 2020, se está gestionando con Axis Ambiental SPA, Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental. Adjunto cotización de fecha 07 de mayo del 2020.
- Que por las circunstancias de emergencia sanitaria que está viviendo nuestro país, por el Covid-19, la disponibilidad de fechas y laboratorios para realizar la medición disminuyó considerablemente, por lo tanto, no se había podido concretar la medición.
- No obstante, lo anterior logramos programar una fecha de medición de Material Particulado para nuestra caldera de fluido térmico SSMAU-04-FT en Maule, para el próximo viernes 26 de junio del 2020, con el laboratorio Axis Ambiental SPA. Se adjunta a esta carta, la carta de aviso de la realización de la medición, emitida por este laboratorio a la Superintendencia de Medio Ambiente.

Respecto a lo solicitado en el segundo punto del resuelvo el cual indica:

- Instruir que el informe de medición isocinética de emisión de material particulado (MP) de la caldera SSMAU-04-FT del mes de abril de 2020, sea cargada en el sistema de seguimiento (SISAT) de la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) del Ministerio de Medio Ambiente (MMA), en un plazo de 5 días hábiles.

Distribución:

- Superintendencia de Medio Ambiente, Región del Maule
- Archivo Bitumix S.A.



Bitumix S.A., solicita respetuosamente a Usted lo siguiente:

- En atención a la actual emergencia sanitaria que está viviendo nuestro país, por el Covid-19, lo cual afectará el plazo en que se tendrá disponible el resultado de la medición de material particulado, ya programada para este viernes 26 de junio con el laboratorio Axis Ambiental SPA, se solicita a Usted nos otorgue un mayor plazo, para entregar los resultados de esta medición.
- Nos comprometemos a que una vez recibido el informe de Axis Ambiental SPA, se remitirá a la Superintendencia de Medio Ambiente, vía oficina de partes y sus resultados serán cargados en el de seguimiento (SISAT) de la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC) del Ministerio de Medio Ambiente (MMA).

Se acompaña esta carta de los siguientes antecedentes:

- Copia Resolución Exenta RDM N° 29/2020, Superintendencia de Medio Ambiente, requiere información que indica, a Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.
- Cotización del servicio de medición de material particulado a la fuente SSMAU-04-FT, emitida por el laboratorio Axis Ambiental SPA, el día 07 de mayo del presente año.
- Carta de aviso de muestreo/medición de emisiones atmosféricas de fuentes fijas a la Superintendencia de Medio Ambiente, emitida por la entidad técnica de fiscalización ambiental (ETFA), Axis Ambiental SPA, el día 18 de junio del 2020.

Esperando una buena acogida de esta solicitud,

Se despide muy atentamente de Usted;

JAIME SELMAN F.

Jaime Selman Fanta

Gerente División Industrias

p.p. Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.

Distribución:

- Superintendencia de Medio Ambiente, Región del Maule
- Archivo Bitumix S.A.